Universitat de Lleida
Càtedra Obra Social
''La Caixa'' d'Estudis
sobre Desigualtats Socials

Bases de la convocatoria de los Premios de Investigación sobre Desigualdades Sociales de la Cátedra Obra Social "la Caixa" de Estudios sobre Desigualdades Sociales de la Universidad de Lleida, 2026

1. Objeto y finalidad

La Cátedra Obra Social "la Caixa" de Estudios sobre Desigualdades Sociales de la Universidad de Lleida, en adelante, la **Cátedra**, convoca los Premios de Investigación sobre Desigualdades Sociales para el año 2026, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

La finalidad de los premios es reconocer y visibilizar la excelencia académica e investigadora de Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster y tesis doctorales que contribuyan al conocimiento, el análisis, la comprensión, la prevención, la reducción o la transformación de las desigualdades sociales.

Podrán presentarse trabajos procedentes de cualquier ámbito de conocimiento, disciplina, área científica o aproximación metodológica, siempre que las desigualdades sociales constituyan un objeto central, explícito y sustantivo de la investigación.

A título enunciativo y no limitativo, se considerarán vinculados a la temática de esta convocatoria los trabajos que aborden cuestiones relacionadas con:

- Desigualdades socioeconómicas, territoriales, educativas, laborales, digitales, ambientales y culturales, así como sus manifestaciones en términos de pobreza, exclusión social, precariedad, vulnerabilidad y movilidad social.
- Desigualdades vinculadas al género, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género, el origen, la etnia o la situación administrativa.
- Migraciones, racismo, discriminación, interculturalidad, convivencia y acceso a derechos.
- Desigualdades en salud, cuidados, dependencia y determinantes sociales de la salud, incluidas las barreras de acceso a los servicios sanitarios.
- Desigualdades en el acceso a la vivienda, la alimentación, la protección social y los servicios públicos.
- Políticas públicas, acción comunitaria, intervenciones sociales, participación ciudadana, cohesión social, derechos humanos, justicia social y estrategias de reducción de desigualdades.
- Cualquier otra temática que permita comprender los factores, mecanismos, experiencias, consecuencias o respuestas sociales vinculadas a las desigualdades.

2. Modalidades y dotación económica

Se convocan tres premios, uno por cada modalidad:

Modalidad	**Ámbito de realización o defensa**	**Dotación económica**
Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado	TFG defendido en la Universidad de Lleida	500 €
Premio al mejor Trabajo de Fin de Máster	TFM defendido en la Universidad de Lleida	1.000 €
Premio a la mejor Tesis Doctoral	Tesis doctoral defendida en cualquier universidad española	1.500 €

La dotación económica total máxima de la convocatoria es de **3.000 euros**.

Las cuantías estarán sujetas a las retenciones fiscales y tributarias que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Se otorgará un único premio por modalidad. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto uno o varios premios cuando considere que ninguna candidatura reúne suficiente calidad o adecuación temática.

La concesión de un premio no será compatible con la concesión de otro premio en una modalidad diferente por el mismo trabajo. No obstante, una persona podrá concurrir con trabajos diferentes en modalidades diferentes, siempre que reúna los requisitos establecidos en estas bases.

3. Personas destinatarias

Podrán participar en esta convocatoria las personas autoras de TFG, TFM o tesis doctorales que cumplan los requisitos previstos en estas bases.

En el caso de trabajos de autoría compartida, la candidatura deberá incluir el consentimiento expreso de todas las personas coautoras. En caso de resultar premiado, el importe económico se distribuirá a partes iguales entre todas ellas, salvo que se aporte un acuerdo escrito diferente junto con la solicitud.

No podrán formar parte de la Comisión Evaluadora ni intervenir en la evaluación de una candidatura las personas que hayan dirigido, codirigido, tutorizado, evaluado o mantenido una relación académica, profesional o investigadora directa con el trabajo presentado que pueda afectar a su imparcialidad.

3.1. Requisitos de participación

Las personas candidatas deberán cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:

- Ser autoras o coautoras de un TFG, TFM o Tesis Doctoral
- Que el trabajo presentado aborde, de manera central, explícita y sustantiva, las desigualdades sociales.
- Haber defendido y superado el TFG, TFM o Tesis Doctoral durante los cursos académicos **2024/2025 o 2025/2026**.
- En las modalidades de TFG y TFM, haber defendido el trabajo en la Universidad de Lleida.
- En la modalidad de Tesis Doctoral, haber defendido la tesis en una universidad pública o privada del Estado español.
- Que el trabajo sea original y se haya elaborado cumpliendo la normativa académica, ética y de integridad científica aplicable.
- Aceptar íntegramente estas bases y la decisión del jurado.
- Transparencia: deberá declararse la obtención o la solicitud de otros premios o reconocimientos para el mismo trabajo. Será compatible con los premios de la Cátedra salvo incompatibilidad expresa.

A efectos de esta convocatoria, serán elegibles los trabajos cuya defensa se haya llevado a cabo entre el **1 de septiembre de 2024 y el 30 de julio de 2026**, ambos inclusive. Si la universidad de origen acredita oficialmente un calendario académico diferente, prevalecerá el periodo que conste en su certificado de defensa.

4. Información y documentación

La persona candidata deberá presentar una solicitud completa a través del **correo institucional de la Cátedra: catedradesigualtatssocials@udl.cat**.

La candidatura deberá contener la siguiente información y documentación.

4.1. Datos de identificación y contacto

- Nombre y apellidos de la persona solicitante.
- DNI, NIE o pasaporte.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección postal completa.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Universidad en la que se defendió el trabajo.
- Facultad, escuela, centro o instituto universitario de adscripción.
- Para TFG y TFM, titulación oficial, curso académico de defensa y fecha exacta.

- Para Tesis Doctoral, programa de doctorado, universidad de defensa y fecha exacta de defensa.
- Nombre y apellidos de la persona tutora, directora o codirectora, cuando corresponda.

4.2. Información académica del trabajo

- Modalidad a la que se presenta la candidatura: TFG, TFM o tesis doctoral.
- Título completo del trabajo.
- Resumen de entre 1.000 y 2.000 palabras.
- Entre 3 y 6 palabras clave.
- Área o áreas de conocimiento a las que se vincula el trabajo.
- Fecha de defensa.
- Calificación final obtenida.
- En el caso de Tesis Doctoral, indicación de si obtuvo la mención *cum laude*, mención internacional, industrial u otras menciones, cuando corresponda.
- Declaración sobre si el trabajo ha obtenido, ha solicitado o está pendiente de resolución de otros premios, ayudas o reconocimientos.

4.3. Memoria breve de candidatura

La persona candidata deberá presentar una memoria breve, con una extensión máxima de **2.000 palabras**, que deberá explicar de manera clara y comprensible:

- El problema, fenómeno o desigualdad social analizada.
- Los objetivos principales de la investigación.
- La metodología utilizada.
- Los resultados y las conclusiones más relevantes.
- La aportación original o innovadora del trabajo.
- La relación específica, directa y sustantiva del trabajo con las desigualdades sociales.
- El posible interés o aplicabilidad de los resultados para las políticas públicas, la práctica profesional, la acción social, los servicios públicos, las organizaciones sociales o la ciudadanía.

Esta memoria permitirá a la Comisión Evaluadora valorar trabajos de disciplinas diferentes en condiciones comparables y comprobar que la relación con las desigualdades sociales no es periférica, sino una parte esencial del proyecto de investigación.

4.4. Documentación obligatoria

La persona candidata deberá adjuntar:

- Formulario oficial de solicitud, firmado.
- Copia del DNI, NIE o pasaporte.
- Copia íntegra del TFG, TFM o tesis doctoral en formato PDF.
- Certificado oficial emitido por la universidad correspondiente en el que consten, como mínimo, el título del trabajo, la persona autora, la fecha de defensa y la calificación final.
- En el caso de TFG y TFM, documento acreditativo de que el trabajo se defendió en la Universidad de Lleida.
- En el caso de Tesis Doctoral, documento acreditativo de que la tesis se defendió en una universidad española.
- Memoria breve de candidatura prevista en el apartado 5.3.
- Declaración responsable relativa a premios, ayudas o reconocimientos previos, solicitados o concedidos para el mismo trabajo.
- En caso de trabajo colectivo, autorización firmada de cada persona coautora y acuerdo de reparto del importe económico, si procede.

4.5. Documentación complementaria opcional

La persona candidata podrá adjuntar, si lo considera oportuno:

- Artículos científicos, comunicaciones a congresos, publicaciones, informes, materiales de transferencia o reconocimientos derivados del trabajo.
- Enlace a repositorio institucional, cuando el trabajo esté disponible públicamente.
- Material divulgativo o de transferencia elaborado a partir de la investigación.

La documentación complementaria tendrá carácter opcional y no sustituirá a la documentación obligatoria. La documentación complementaria opcional no otorgará puntuación adicional; la evaluación se centrará en el trabajo presentado.

5. Presentación de solicitudes y plazo

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica mediante **catedradesigualtatssocials@udl.cat**, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

El plazo de presentación será **del 1 de noviembre de 2026 al 20 de diciembre de 2026**, ambos inclusive.

No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

Si la solicitud fuera incompleta o contuviera defectos subsanables, la Cátedra podrá requerir a la persona solicitante que complete o corrija la documentación. La falta de subsanación dentro de este plazo podrá comportar la exclusión de la candidatura.

6. Criterios de valoración

Las candidaturas admitidas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio de valoración	**Puntuación máxima**
Relevancia, pertinencia y contribución del trabajo al conocimiento de las desigualdades sociales	30 puntos
Calidad científica, académica y metodológica	20 puntos
Incorporación pertinente de perspectivas de género, interseccionalidad, derechos humanos, equidad territorial, sostenibilidad o participación comunitaria	20 puntos
Originalidad, innovación y capacidad de generar nuevo conocimiento	10 puntos
Aplicabilidad y potencial de transferencia social, profesional, institucional o para las políticas públicas	10 puntos
Claridad expositiva, estructura, rigor argumentativo y calidad de la redacción	10 puntos
Total	100 puntos

Para poder obtener el premio, será necesario alcanzar una puntuación mínima de **60 puntos sobre 100**.

En caso de empate en la puntuación, se priorizará el trabajo que obtenga una calificación más alta en el criterio relativo a la contribución al conocimiento de las desigualdades sociales. Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en calidad científica y metodológica y, finalmente, en transferencia social.

7. Comisión evaluadora

Las candidaturas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada por la dirección de la Cátedra, de entre tres y siete miembros, con presidencia y secretaría. La composición de la Comisión procurará una representación equilibrada entre mujeres y hombres y garantizará la pluralidad disciplinaria.

Las personas integrantes de la Comisión deberán abstenerse de valorar los trabajos respecto de los cuales exista conflicto de interés, incluida la dirección,

codirección, tutoría, evaluación académica, colaboración investigadora estrecha o vínculo profesional directo con la candidatura. Las personas evaluadoras externas deberán preservar la confidencialidad de los trabajos y declarar la ausencia de conflictos de interés.

8. Resolución de la convocatoria

La resolución se dictará en un plazo máximo de dos meses. La Comisión Evaluadora emitirá una propuesta de resolución motivada, que se elevará al órgano competente de la Cátedra y de la Universidad de Lleida para su aprobación.

La resolución incluirá:

- La relación de personas premiadas por modalidad.
- La identificación del título de los trabajos premiados.
- Si procede, la declaración de alguna modalidad como desierta.
- Si el jurado lo considera oportuno, menciones honoríficas sin dotación económica.

La resolución se publicará en la página web de la Cátedra y se comunicará individualmente a las personas premiadas.

Web institucional de la Cátedra: https://www.catedradesigualtatssocials.udl.cat/

Las decisiones de la Comisión Evaluadora serán inapelables, sin perjuicio de los recursos administrativos o legales que puedan corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

9. Pago y entrega de los premios

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona premiada, una vez haya presentado la documentación económica, fiscal o administrativa que, en su caso, requiera la Universidad de Lleida.

En caso de autoría compartida, el importe se distribuirá entre las personas coautoras según el acuerdo presentado con la solicitud. Si no se presenta un acuerdo expreso, el importe se repartirá a partes iguales.

La Cátedra podrá organizar un acto público de entrega de premios y difusión de los trabajos reconocidos. Las personas premiadas se comprometen a participar, siempre que sea razonablemente posible, en este acto o en una actividad posterior de divulgación organizada por la Cátedra.

10. Derechos de autoría y difusión

La propiedad intelectual de los trabajos presentados corresponderá en todo momento a sus autoras y autores.

Las personas premiadas autorizan a la Cátedra y a la Universidad de Lleida a difundir, sin finalidad comercial y haciendo constar siempre la autoría:

- El título del trabajo.
- El nombre de la persona o personas autoras.
- El resumen.
- La información relativa a la concesión del premio.
- Materiales breves de divulgación elaborados a partir del trabajo, con la conformidad previa de las personas autoras.

La Cátedra podrá solicitar a las personas premiadas un resumen divulgativo de entre 800 y 1.200 palabras, una presentación oral o un póster para facilitar la transferencia de los resultados a la comunidad universitaria, profesionales, instituciones y ciudadanía.

11. Protección de datos y confidencialidad

Los datos personales proporcionados serán tratados por la Universidad de Lleida y la Cátedra exclusivamente para la gestión, la evaluación, la resolución, el pago, la difusión y el seguimiento de esta convocatoria, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Las personas participantes garantizan que los trabajos presentados respetan la normativa ética aplicable, incluida la protección de datos, la confidencialidad, el consentimiento informado y la anonimización de participantes cuando proceda.

La Cátedra, la Comisión Evaluadora y las personas evaluadoras externas mantendrán la confidencialidad respecto del contenido de los trabajos no premiados y de la información personal de las personas candidatas.

15. Revocación y reintegro

La Cátedra podrá dejar sin efecto la concesión del premio y exigir el reintegro de la cuantía percibida, cuando proceda, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de los requisitos o condiciones establecidos en estas bases.
- Presentación de información falsa, inexacta o incompleta de carácter esencial.
- Plagio, fraude académico o vulneración de derechos de propiedad intelectual.
- Incumplimiento grave de la normativa ética o de protección de datos aplicable al trabajo.

- Ocultación de circunstancias que habrían impedido la participación en la convocatoria.

16. Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones adoptadas por la Comisión Evaluadora.

Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la dirección de la Cátedra, de acuerdo con la normativa aplicable de la Universidad de Lleida y con los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato, no discriminación, objetividad y concurrencia competitiva.

Información y contacto

Cátedra Obra Social "la Caixa" de Estudios sobre Desigualdades Sociales Universidad de Lleida

Correo electrónico para la presentación de solicitudes: **catedradesigualtatssocials@udl.cat**.

Página web: https://www.catedradesigualtatssocials.udl.cat/

ANEXO INFORMATIVO PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS

Para presentar tu candidatura debes enviar:

1. El formulario de solicitud cumplimentado y firmado.
2. Una copia de tu DNI, NIE o pasaporte.
3. El TFG, TFM o tesis doctoral completo en PDF.
4. Un certificado de la universidad que indique el título, la fecha de defensa y la calificación (únicamente con carácter acreditativo y no como criterio de valoración).
5. Una memoria breve, de un máximo de 2.000 palabras, que explique el problema estudiado, los objetivos, la metodología, los principales resultados, la contribución a las desigualdades sociales y la posible aplicación de los resultados.
6. La declaración responsable de autoría, originalidad y cumplimiento de los requisitos.
7. La declaración sobre otros premios, ayudas o reconocimientos obtenidos o solicitados para el mismo trabajo.

8. Si el trabajo tiene más de una persona autora, la autorización firmada de todas las coautoras o coautores y el acuerdo de reparto del premio.